

RES. LEG. N° 4473

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS AL TENIENTE-
CORONEL DON MANUEL R. MARTÍNEZ.

Lima, 12 de enero de 1922.

Señor:

El Congreso ha resuelto declarar de abono en la libreta de servicios del Teniente Coronel de Caballería, don Manuel R. Martínez, el tiempo comprendido entre el 1o. de enero de 1903 y el 4 de julio de 1919, sin derecho a cobrar devengados.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

CESAR CANEVARO, Presidente de la Cámara de Senadores.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

J. Alberto Franco, Senador Secretario.

Miguel A. Morán, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 3 de diciembre de 1921.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Luna Iglesias.